

## Introducción

Cuando una persona es forzada a migrar, llega a ver vulnerados hasta 15 de sus derechos fundamentales. El desplazamiento afecta a todos los aspectos de su vida y la situación puede agravarse en función de su situación personal, sexo, edad u origen.

La normativa colombiana es la más avanzada de Latinoamérica y tiene en cuenta la atención sanitaria, la enseñanza y la asistencia jurídica gratuitas para su ciudadanía. En el caso de las personas desplazadas se añade, además, la ayuda humanitaria. El problema por tanto no es la existencia de leyes, sino que las políticas públicas no garantizan esos derechos que son reconocidos por el Estado.

Sin embargo, muchas de estas personas no reclaman lo que por justicia les corresponde, bien porque el temor les lleva a vivir en la clandestinidad o bien por desconocimiento, sin duda, el mejor aliado de quienes vulneran reiteradamente estos derechos.

## Objetivos de la unidad didáctica

- Conocer qué Derechos Humanos son vulnerados con el desplazamiento forzoso.
- Reconocer la importancia de la formación en Derechos Humanos para la defensa de los mismos.

Dinámica de grupo:

## “Derechos humanos: nuestros derechos”

### Materiales necesarios:

Tres cartulinas de colores diferentes con la **descripción** de qué representa cada uno de los grupos (se especifica a continuación) y cuál es su **misión** en la dinámica.

### Desarrollo de la dinámica:

Dividir al total de participantes en la actividad en 3 grupos. Un representante de cada uno de ellos deberá salir y escoger una cartulina que determinará el tipo de población que representarán en la dinámica.

**Grupo 1:** Representa a los dirigentes de una empresa de explotación de petróleo.

**Grupo 2:** Representa a la comunidad indígena que ocupa las tierras en las que la empresa quiere realizar extracciones de dicho producto.

**Grupo 3:** Representa al gobierno del país en que se desarrolle la dinámica (que no tiene por qué especificarse ni vincularse a un caso real).

Cada uno de los grupos deberá luchar por su “misión”, que les viene marcada en la misma cartulina que ha recogido anteriormente.

**Misión grupo 1:** Conseguir que la población que ocupa el terreno en el que desean hacer las extracciones abandone el lugar.

**Misión grupo 2:** Mantenerse en su tierra de origen y proteger sus medios de vida, culturales....

**Misión grupo 3:** Atender las solicitudes que les lleguen por parte de ambos grupos y tomar las decisiones oportunas que consideren más adecuadas.

Cada grupo (1 y 2) se reunirá y estudiará cuáles serán sus peticiones ante el gobierno del país.

Deberán estudiar sus posicionamientos, qué alegarán en defensa de sus peticiones, qué derechos tienen para ello....

El grupo 3 deberá establecer qué responsabilidades tiene con cada uno de

los dos grupos que van a exponer sus peticiones, qué marco de protección y salvaguarda de Derechos tendrá en cuenta...

Finalmente, por turnos, el Grupo 1 y 2 plantearán al Grupo 3 sus peticiones a través de dos turnos de intervención alternos (el orden de inicio de las intervenciones se decidirá por sorteo) de un máximo de 5 minutos cada uno.

El grupo 3 podrá estudiar durante otros 5 minutos todo lo que se ha solicitado en los turnos de intervención y deberá tomar una decisión al respecto.

Para finalizar, se pueden debatir con todo el grupo (ya sin las divisiones con las que se ha trabajado) las siguientes cuestiones:

- **¿Se ha tomado en cuenta la Declaración de Derechos Humanos a la hora de plantear las peticiones?**
- **¿Ha habido algún grupo que ha visto vulnerados sus Derechos?**
- **¿Ha habido más casos de denuncia de Derechos vulnerados o de solicitud de que éstos fuesen garantizados?**
- **¿Crees que este tipo de casos se dan frecuentemente?**
- **¿Qué grupos (gubernamentales o no) crees que apoyarían al grupo 1? ¿Y al grupo 2?**
- **¿Pensáis que el grupo 2 tiene más posibilidades de conseguir sus objetivos como grupo o demandando a nivel individual?**
- **¿Crees que el gobierno tiene la obligación de garantizar los Derechos de la población del grupo 2?**

## Conclusión

Para garantizar a las personas desplazadas sus derechos fundamentales, es necesario un sistema que les informe, les apoye en sus reclamaciones y les transmita la confianza y la fuerza necesarias para denunciar sin miedo a quienes pretenden quebrantarlos.

En 1997 el estado colombiano reconoció el éxodo forzado de la población como una problemática relevante que exige acciones de política pública. Se aprobó entonces la primera Ley para la Atención de la Población Desplazada, que habla de la necesidad de prevenir el fenómeno, atender a la población y realizar acciones para su restablecimiento. A pesar de la importancia del enfoque y potencialidad de esta ley, su impacto real ha sido mucho menor de lo esperado debido a que la creación de organismos y leyes se encuentra con el problema de la puesta en práctica de los mismos.

## Links y bibliografía de interés sobre el tema

Links:

- **Agencia de NNUU para las personas refugiadas: ACNUR**

[www.acnur.org](http://www.acnur.org)

Publicaciones de ACNUR:

[www.hchr.org.co/publicaciones/libros/publicaciones.php3](http://www.hchr.org.co/publicaciones/libros/publicaciones.php3)

- **Alto Comisionado de NNUU para los Derechos Humanos**

[www.ohchr.org/SP/Pages/WelcomePage.aspx](http://www.ohchr.org/SP/Pages/WelcomePage.aspx)

- **Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos**

[www.cidh.org/Default.htm](http://www.cidh.org/Default.htm)

[www.corteidh.or.cr/](http://www.corteidh.or.cr/)

- **Amnistía Internacional**

[www.amnesty.org/es](http://www.amnesty.org/es)

Publicaciones de Amnistía Internacional:

[www.amnesty.org/es/library](http://www.amnesty.org/es/library)

- **Defensoría del Pueblo de Colombia**

[www.defensoria.org.co/red/](http://www.defensoria.org.co/red/)

- **Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo**

[www.colectivodeabogados.org/](http://www.colectivodeabogados.org/)

Bibliografía:

- *Círculo de Derechos. Una herramienta de entrenamiento para el activismo en defensa de los derechos económicos, sociales y culturales.* International Human Rights Internship Program/Forum-Asia 2000

- Llopis, C: *Los derechos Humanos. Educar para una nueva ciudadanía.* Narcea S.A de Ediciones y Fundación InteRed. Madrid, 2001.

- Perez Aguirre, L.; Mosca, J.J: *Derechos Humanos. Pautas para una educación liberadora.* Ed. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México, 1994.